



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA  
CASILLA 34-D - FONO FAX +56 61 2 311136  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

## CONCURSO PÚBLICO Nº 2

### BASES PARA PROVEER 1 TECNICO GRADO 16º DE LA E.S.M. PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Estimado/a postulante antes de comenzar queremos recordarle que Ud., deberá leer con mucha atención cada detalle de estas bases, puesto que es responsabilidad de cada participante del proceso verificar los antecedentes presentados.

#### I REQUISITOS GENERALES Y ESPECIFICOS.

Para ingresar a la Municipalidad será necesario cumplir con los siguientes requisitos establecidos en los artículos 10º y 11º de la Ley 18.883:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional, título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley. En especial los requisitos del Artículo 8 Nº 4 de la ley 18.883.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Los requisitos señalados en las letras a), b) y d) deberán ser acreditados mediante documentos o certificados oficiales auténticos una vez seleccionados para la aceptación del cargo.

El requisito establecido en la letra c), deberá ser acreditado por el concursante seleccionado mediante certificación del Servicio de Salud correspondiente, en forma posterior a la resolución del concurso.

El requisito fijado en la letra e) será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple conforme a lo establecido en las bases.

La cédula nacional de identidad acreditará la nacionalidad y demás datos que ella contenga. Todos los documentos, con excepción de la cédula nacional de identidad, serán acompañados al decreto de nombramiento y quedarán archivados.





Para el requisito establecido en la letra d) se debe acreditar conforme lo establece el artículo 8 N° 4 de la Ley 18.883, modificado por la Ley 20.922, en su artículo 5°, punto 3°, Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la Municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la Municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la Municipalidad lo requiera.

## **II ANTECEDENTES ESENCIALES PARA LA POSTULACION.**

Los interesados deberán presentar los siguientes documentos y/o antecedentes:

1. Curriculum vitae
2. Fotocopia de cédula de identidad
3. Certificado de situación militar al día, si procede.
4. Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la Municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la Municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la Municipalidad lo requiera.
5. Declaraciones juradas simple de : 1) tener salud compatible con el desempeño del cargo; 2) en que conste no haber cesado en un cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones; 3) que acredite de no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito conforme al artículo 10° de la Ley 18.883; y 4) que acredite que no se encuentra afecto a alguna de las causales de inhabilidad previstas en el artículo 56° de la Ley 18.575. (se adjunta formato para su llenado y presentación).
6. Carta de postulación, dirigida al Sr. Alcalde indicando los motivos de su postulación.
7. Documentos que acrediten los cursos de capacitación o especialización
8. Certificados, Resoluciones, Decretos Alcaldicios que acrediten experiencia laboral

## **III ENTREGA DE BASES.**





REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA  
CASILLA 34-D - FONO FAX +56 61 2 311136  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Los interesados podrán descargar las bases en el sitio [www.mlagunablanca.cl](http://www.mlagunablanca.cl), Concursos Públicos, desde el día **27 de Noviembre de 2020 hasta Lunes 7 de diciembre de 2020**, o retirarlos en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Laguna Blanca, ubicada en Villa Tehuelches, km 100 Ruta 9 Norte comuna de Laguna Blanca, desde el día **27 de Noviembre hasta las 11:00 horas del día Lunes 07 de diciembre de 2020**.

#### IV PLAZO DE RECEPCION Y ENTREGA DE LOS ANTECEDENTES.

Las postulaciones y sus antecedentes deberán entregarse, ordenados según lo establecido en las bases y formularios adjuntos:

- **Postulación presencial:** Directamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Laguna Blanca, desde las **9:00 hrs. del día Viernes 27 de noviembre de 2020 y hasta las 12:00 hrs. del día Lunes 07 de diciembre de 2020. El plazo es imposterable.**

la postulación deberá hacerse en sobre cerrado con indicación clara del cargo al que postula, el cual deberá contener fotocopia simple de todos los documentos que acompañe a su postulación.

- **Postulación electrónica:** a través del correo electrónico: [concursospublicos@mlagunablanca.cl](mailto:concursospublicos@mlagunablanca.cl), desde las **09:00 horas del día viernes 27 de noviembre y hasta las 12:00 horas del día Lunes 7 de diciembre de 2020.**

Se debe enviar un sólo correo electrónico que contenga todos los antecedentes que acrediten su postulación, títulos o diplomas de estudios académicos, y de los concernientes a certificar la experiencia laboral.

- Lo antecedentes que adjunte a su postulación deben ser digitalizados en formato PDF, JPG o PNG.
- Se recibirá un email de postulación por cargo vacante, en caso de recibir más de una postulación para el mismo cargo prevalecerá el primer correo recibido.
- En el asunto del correo, se debe indicar el número de concurso y nombre del cargo al cual se postula, además del nombre del postulante: Ejemplo:

**ASUNTO: CONCURSO N°2, TÉCNICO GRADO16, NOMBRE DEL POSTULANTE (NOMBRES, APELLIDO 1, APELLIDO 2)**





- **Quedaran automáticamente fuera de concurso, las personas que no cumplan con lo estipulado en los puntos anteriores.**
- La falsedad de la Declaración Jurada Simple que acredita el cumplimiento de los requisitos, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.
- Se deja constancia que el postulante seleccionado deberá entregar los documentos originales y/o fotocopias legalizadas ante notario conjuntamente con la carta de aceptación del cargo.
- En caso de no cumplir con la entrega de documentos originales o legalizados en el plazo legal para tal efecto (cinco días), el Sr. Alcalde seleccionará a otro postulante idóneo informado en terna.
- No se devolverán los antecedentes entregados para la postulación.

## V EVALUACION DE ANTECEDENTES Y SELECCIÓN DE POSTULANTES

Un Comité de Selección evaluará los antecedentes de los postulantes.

Los antecedentes relacionados con cursos de capacitación (b), aptitud específica (c) y experiencia laboral (d), así como los demás que figuren en el curriculum, serán considerados en la medida que se acrediten mediante certificados, decretos de nombramientos, y/o resoluciones administrativas que den cuenta de ello.

En los casos en que en un mismo punto se soliciten dos o más estudios, cursos o experiencia en determinadas materias, será considerado como cumplido el requisito de dicho punto, y por lo tanto ponderado, en la medida que se acrediten en la totalidad los requisitos solicitados.

Los antecedentes de aquellos postulantes que cumplan con los requisitos señalados en el numeral II, serán considerados dentro de bases y evaluados conformes los siguientes factores, con la ponderación que se indica:

### **Concurso Público N°2 Técnico grado 16° de la E.S.M.**

<b>FACTORES PUNTOS PONDERACION</b>	
<b>a) Estudios: Dicho factor pondera el cumplimiento de los requisitos de estudios del postulante necesarios para el</b>	<b>30%</b>





<b>desempeño del cargo enunciado</b>	
a1) Título Técnico de nivel superior del área social, impartido por una Universidad o Instituto Profesional; o haber aprobado a lo menos 4 semestres, de una carrera profesional del Área del área Social/ o administración	50
a2) Título Técnico de nivel medio en el área	30
a3) Título Técnico de nivel medio de otras áreas.	20
<b>b) Cursos: este factor pondera la capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para el desempeño del cargo. 10%</b>	
b1) Curso de capacitación sobre el Sistema de Protección Social y Sistema de Apoyo a la Selección de usuarios de prestaciones sociales	50
b2) Curso de Capacitación en área de infancia, familia y comunidad.	40
b3) Capacitación en área social en general.	10
b4) No acredita capacitación	0
<b>c) Aptitud Específica: 10%</b>	
c1) Experiencia certificada en materias de apoyo social con familias.	50
c2) Experiencia certificada en área comunitaria, tales como coordinación de eventos y actividades del área social.	10
C3) Experiencia certificada en Registro social de hogares.	40
<b>d) Experiencia Laboral 20%</b>	
d1) En el sector municipal.	60





REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA  
CASILLA 34-D - FONO FAX +56 61 2 311136  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

d2) En el sector público o privado.	40
<b>e) Entrevista personal: serán sometidos a entrevista personal, ante el Comité de Selección, todos los postulantes que hayan obtenido un mínimo 30 puntos ponderados.</b>	<b>30%</b>

## VI ENTREVISTA PERSONAL: APTITUDES ESPECÍFICAS PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES.

Puntaje máximo de 100 puntos con una ponderación final de 30%.

La entrevista se realizará el día **11 y 14 de diciembre de 2020**, por el comité de selección de manera telemática por plataforma meet cuyo link de acceso y horario serán enviados oportunamente a los postulantes seleccionados.

<b>Aptitudes Específicas para el desempeño de funciones</b>	<b>Puntaje Máximo</b>	<b>Bueno</b>	<b>Regular</b>	<b>Malo</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>
Conocimiento aplicación registro social de hogares	20	20	10	5	
Experiencia en materias Elaboración de proyectos sociales.	20	20	10	5	
Conocimiento en materias de compras y contrataciones públicas.	20	20	10	5	
Conocimiento en postulación a diferentes becas Estatales	20	20	10	5	
Conocimiento en materias de infancia	20	20	10	5	
<b>Totales</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>50</b>	<b>25</b>	

El puntaje final de cada postulante será la suma del puntaje total de antecedentes curriculares y el puntaje total de entrevista por la ponderación de cada una de las etapas.





REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA  
CASILLA 34-D - FONO FAX +56 61 2 311136  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

El Alcalde seleccionará de la terna propuesta uno de los postulantes.

## **VII DEL PUNTAJE MINIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO**

El postulante que obtenga 55 o más puntos ponderados después de la entrevista personal será considerado postulante idóneo.

## **VIII FORMACION DE TERNAS**

Conforme el Art. 19° de la Ley 18.883, el comité de selección preparará la terna correspondiente donde se señalen los postulantes idóneos en orden decreciente de mayor a menor puntaje.

En el evento de producirse igualdad de puntaje que dificulte la conformación de la terna correspondiente, el comité de selección someterá a una nueva entrevista a aquellos postulantes que se encontrasen en esta condición. Los días, horarios de esta nueva entrevista se comunicarán oportunamente. De persistir el empate y ante igualdad de condiciones de un postulante que es funcionario del municipio versus un postulante externo, se privilegiará el principio de carrera funcionaria.

## **IX RESOLUCION DEL CONCURSO**

El concurso será resuelto por el Sr. Alcalde de la Municipalidad de Laguna Blanca o quien le subroge a más tardar el día **18 de diciembre de 2020**

## **X NOTIFICACION A POSTULANTES SELECCIONADOS**

La notificación se efectuará uno de los medios señalados en el Art. N° 20 de la Ley 18.883. (personalmente o por carta Certificada) sin perjuicio de lo anterior teniendo en especial consideración la situación de Pandemia que aqueja al país, si alguno de los postulantes seleccionados no residiera en la Región, además del envío de la carta certificada, en virtud de lo dispuesto en el art. 19 de la ley 18.880 se notificará electrónicamente al email que señale en su postulación adjuntándose al email la notificación y comprobante envío de correos de Chile.

Los postulantes seleccionados deberán manifestar su aceptación del cargo y acompañar en original o fotocopia legalizada los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el Art. 11° del Estatuto Administrativo para





Funcionarios Municipales y demás documentos enviados, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación.

Sí el postulante seleccionado no diera cumplimiento a lo precedentemente señalado dentro del plazo precitado, el Sr. Alcalde podrá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.

#### **XI. APTITUDES LABORALES:**

1. Desarrollar una capacidad crítica, de apoyo y de análisis en todos aquellos temas de su competencia.
2. Recopilar y mantener la información atinente a sus funciones.
3. Capacidad de planificación y programación de los trabajos.
4. Responsabilidad y desarrollo de un alto estándar de calidad y oportunidad de su trabajo.
5. Trabajo en equipo.
6. Manejo computacional nivel intermedio. **Aptitudes personales:**
7. Flexibilidad, capacidad de adaptación y concentración
8. Capacidad de reserva y confidencialidad
9. Probidad
10. Capacidad de relacionarse y mantener buenas relaciones con sus pares
11. Habilidades comunicacionales.
12. Mantener una conducta de acuerdo a valores éticos y morales como cualidades del cargo, respondiendo a principios de probidad y transparencia reflejados en una conducta intachable.

#### **XII CRONOGRAMA CONCURSO**

<b>PUBLICACIÓN WEB MUNICIPAL</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>27 de noviembre de 2020</b>
<b>PUBLICACION DE LA REGIÓN</b>	<b>DIARIO</b>	<b>27 de noviembre de 2020</b>
<b>COMUNICACIÓN A LAS MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN</b>	<b>A LAS</b>	<b>27 de noviembre de 2020</b>







REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA  
CASILLA 34-D - FONO FAX +56 61 2 311136  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

<b>ENTREGA DE BASES A LOS POSTULANTES</b>	<b>Desde el día 27 de noviembre de 2020, hasta el Lunes 07 de diciembre de 2020</b> , disponibles en la página web de la municipalidad ( <a href="http://www.mlagunablanca.cl/">www.mlagunablanca.cl/</a> ); y en la oficina de partes de la Municipalidad de Laguna Blanca, ubicada en villa Tehuelches Km100 Ruta 9 Norte de <b>lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas, y viernes de 8:00 a 16:00 horas. (El día 7 de Diciembre la entrega de Bases será hasta las 11:00 horas).</b>
<b>PLAZO PARA RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES</b>	<p>√ <b><u>DE MANERA PRESENCIAL</u></b> desde las <b>9:00 horas del día 27 de noviembre de 2020 hasta las 12:00 horas del día Lunes 7 de diciembre de 2020</b>, en oficina de partes de la Municipalidad de Laguna Blanca, en sobre cerrado dirigido a la Municipalidad en el cual se indique el cargo al que postula.</p> <p>√ √ <b><u>DE MANERA ELECTRÓNICA (POSTULACIÓN ELECTRÓNICA)</u></b> a través del correo electrónico: <a href="mailto:concursospublicos@mlagunablanca.cl">concursospublicos@mlagunablanca.cl</a>, desde las <b>09:00 horas del día viernes 27 de noviembre y hasta las 12:00 horas del día Lunes 7 de diciembre de 2020</b>. *Se debe enviar 1 sólo correo electrónico que contenga todos los antecedentes que acrediten su postulación, títulos o diplomas de estudios académicos, y de los concernientes a certificar la experiencia laboral.</p> <p>*Lo antecedentes que adjunte a su postulación deben ser digitalizados en formato PDF, JPG o PNG.</p> <p>*Se recibirá un email de postulación por cargo vacante, en caso de recibir más de una postulación <u>para el mismo cargo prevalecerá el primer correo recibido.</u></p>





REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA  
CASILLA 34-D - FONO FAX +56 61 2 311136  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

		<p>* En el asunto del correo, se debe indicar el número de concurso y nombre del cargo al cual se postula, además del nombre del postulante:</p> <p>Ejemplo:</p> <p><b>ASUNTO: CONCURSO N°2, TÉCNICO GRADO16, NOMBRE DEL POSTULANTE (NOMBRES, APELLIDO 1, APELLIDO 2)</b></p>
<b>EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES</b>	<b>DE</b>	<b>Día 9 de diciembre 2020</b> el comité de selección, revisará los antecedentes de los postulantes y rechazará las postulaciones que no cumplan con los requisitos exigidos, asimismo verificará la autenticidad de los antecedentes.
<b>PRE SELECCIÓN</b>		<b>10 de diciembre de 2020</b> el Comité de selección citará a los postulantes pre seleccionados para entrevista personal.
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>		<b>11 y 14 de diciembre de 2020</b> el comité de selección realizará la entrevista personal a los postulantes considerados idóneos.
<b>RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL CONCURSO</b>	<b>DEL</b>	<b>La resolución del concurso será efectuada por el alcalde, a mas tardar el día 18 de diciembre de 2020</b>
<b>ASUNCIÓN DEL CARGO</b>		<b>El día lunes 4 enero de 2021.</b>

“Cabe señalar que las fechas mencionadas en estas bases son plazos estimados y podrán ser sujeto de modificación”

**ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ**  
**ALCALDE**

